

Código Seguro de Verificación:
0afdf772-378a-4229-b6b7-4e8763edc187
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26588387
Fecha de impresión: 05/10/2026 09:14:04
Página 1 de 7

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 01/10/2026 09:55
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 01/10/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato Municipal de la Vivienda.

(Asiste al punto 2)

D^a. María Teresa Vicente Arcos, Jefa del Departamento de Cultura y D^a. Carolina Fuentes Mascarell, Coordinadora del Centro Cultural Las Cigarreras..

(Asisten al punto 3)

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.

(Asiste al punto 4)

D. José María Conesa García, Comisario Principal Jefe de la Policía Local y D. Daniel González González, Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

(Asisten al punto 5)

D^a. Ana Gutiérrez María, Jefa del Servicio de Mayores.

(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Manuel Cantero Merino, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.



En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día veintitres de septiembre de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ERRP BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN TRES LOTES, INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU”. (EXPTE. 83/26)

Nº de Expediente	83/26		
Título Abreviado	Rehabilitación ERRP Virgen del Remedio de Alicante lotes 1, 2 y 3		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.211340-4 Trabajos de construcción de inmuebles de viviendas colectivas.		
Valor Estimado	Lote 1: 1.443.180,45 € Lote 2: 1.636.922,93 € Lote 3: 1.452.764,75 € Total: 4.532.868,13 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 1.443.180,45 € Lote 2: 1.636.922,93 € Lote 3: 1.452.764,75 € Total: 4.532.868,13 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo	Lote 1: 144.318,05 € Lote 2: 163.692,29 € Lote 3: 145.276,48 € Total: 453.286,82 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 1.587.498,50 € Lote 2: 1.800.615,22 € Lote 3: 1.598.041,23 € Total: 4.986.154,95 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución /	12 Meses No prórroga

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Único.- Al tratarse de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, que se proceda a realizar el análisis del conflicto de intereses que contempla la normativa de aplicación, con carácter previo a la apertura de las ofertas.

3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RESIDENCIAS CREATIVAS EN LAS CIGARRERAS””. (EXPTE. 85/26)

Nº de Expediente	85/26		
Título Abreviado	Creación y ejecución Programa Residencias Creativas en las Cigarreras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (anticipada)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.634000-7	Servicios de orientación profesional.	
	79.952100-3	Servicios de organización de eventos culturales (incluido en el anexo IV).	
Valor Estimado	155.103,60 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	103.402,40 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	21.714,50 €
Total (impuestos incluidos)	125.116,90 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde fecha acta inicio hasta el 31 de diciembre de 2028

Se constata por la Mesa que la mercantil TODOBIEN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.L., requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 21 de septiembre de 2026, elaborado al efecto por la Coordinadora del Centro Cultural Cigarreras, Dª Carolina Fuentes Mascarell, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	TODOBIEN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.L.	47

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.3 Precio (IVA incluido)	Criterios B.1 a B.2	Defectos
Única	TODOBIEN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.L.	120.112,22 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

- **Criterio B.1:** Criterios cualitativos respecto al equipo gestor, personal técnico destinado a la ejecución del contrato:
 - **Criterio B.1.1:** Experiencia acreditada de las dos personas que formen el equipo mínimo exigido.
 - **Criterio B.1.2:** Formación acreditada, de las dos personas que formen el equipo mínimo exigido, en el campo creativo relacionado con artes visuales, cultura digital, audiovisual, territorio y paisaje, música electrónica experimental, o cualquier otra forma de manifestación cultural contemporánea.
- **Criterio B.2:** Criterio cualitativo de incremento de horas respecto al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones

Técnicas, sobre las actividades de mentorización y tutorización.
— **Criterio B.3:** Oferta económica.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia emitido con fecha 21 de septiembre de 2026, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 80/26)

Nº de Expediente	80/26		
Título Abreviado	Licencias software de correo electrónico y herramientas colaborativas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE Innovación, Informática y Agenda Digital		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	URGENTE	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	48.223000-7 Paquetes de software de correo electrónico. 48.920000-3 Paquetes de software ofimático. 48.942000-3 Paquetes de software de calendario. 72 412000-1 Proveedor de servicios de correo electrónico.		
Valor Estimado	1.052.842,10 €		
Presupuesto de Licitación	957.129,18 € (IVA no incluido) Gasto máximo	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	200.997,13 €
Total (impuestos incluidos)	1.158.126,31 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	Falta el anexo VI del PCAP.
2	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2	Defectos
1	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	1.035.064,44 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	1.098.769,13 €		Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio de la oferta.
- **Criterio 2:** Mejoras admitidas:
 - **Criterio 2.1:** Mejora de licencia Fortimail.
 - **Criterio 2.2:** Servicio de acompañamiento para el proceso de evaluación de MS Copilot.
 - **Criterio 2.3:** Servicio de concienciación de usuarios de correo electrónico.
 - **Criterio 2.4:** Servicio de sandbox dedicado a la protección del correo electrónico.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL DE ENTRENAMIENTO Y OTROS PRODUCTOS ESPECÍFICOS, SERVICIO VETERINARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SERVICIO DE PELUQUERÍA, PARA LAS UNIDADES CANINAS DE LA POLICÍA LOCAL Y EL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXpte. 46/26)

Nº de Expediente	46/26		
Título Abreviado	Suministro y servicio unidades caninas Policía Local y SPEIS		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	MIXTO. Prevalece Suministro
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	15712000 15713000 85200000	Pienso seco Alimentos para animales domésticos Servicios de veterinaria	
CPA	109210 750019	Productos para la alimentación de animales de compañía Otros servicios veterinarios	
Valor Estimado	140.228,67 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto Base de Licitación Gasto máximo	58.428,61 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	12.270,01 €
Total (impuestos incluidos)	70.698,62 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años + 1 Prórroga de 2 años



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 14 de julio de 2026, requirió al único licitador presentado y clasificado, la mercantil **MADAGASCAR MASCOTAS, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva, la solvencia exigida y la documentación acreditativa de su capacidad y representación para contratar en el Ayuntamiento de Alicante.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Oficial Jefe del SPEIS, D. Daniel González González, de fecha 8 de septiembre de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

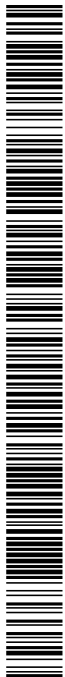
En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MADAGASCAR MASCOTAS, S.L.**, con NIF nº B53807491.

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO Y ALQUILER DE MATERIALES TÉCNICOS Y PROYECCIÓN DE CINE DE VERANO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE MAYORES PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES”. (EXPT. 44/26)

Nº de Expediente	44/26		
Título Abreviado	Servicio técnico de sonido Concejalía Mayores		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA MAYORES		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (Todos Automáticos)
CPV	51.313000-9 92130000-1	Servicios de instalación de equipo de sonido. Servicios de Proyección Cinematográfica.	
Valor Estimado	99.356,00 €		
Presupuesto Base de Licitación GASTO MÁXIMO	52.292,50 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	10.981,43 €
Total (impuestos incluidos) GASTO MÁXIMO	63.273,93 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (01/09/26) +1 prórroga de 1 año

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 0aafd772-378a-4229-b6b7-4e8763edc187 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26588387 Fecha de impresión: 05/10/2026 09:14:04 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 01/10/2026 09:55 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 01/10/2026 10:39	



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, **D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CASES**, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Mayores, D^a. Ana Gutiérrez María, con fecha 23 de septiembre de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor del licitador **D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CASES**, con DNI nº 48568631Z.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.